



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosita
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 034 Fecha: 31/07/2018

Resolución Ministerial

N° 274 -2018-MINCETUR

Lima, 26 de julio de 2018

Visto, el Memorándum N° 659-2018-MINCETUR/VMT emitido por el Viceministerio de Turismo, el Informe N° 056-2018-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT/NAR y el Informe Legal N° 079-2018-MINCETUR/VMT/DGET/ALDGET/CQG de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1329 y sus modificatorias, se crea el Programa "Turismo Emprende", cuyo objetivo es promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplen aspectos de conservación, uso sostenible y desarrollo económico, a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos turísticos para promover la diversificación de la oferta turística del país;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo antes mencionado y en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2017-MINCETUR, son beneficiarios del Programa "Turismo Emprende" las personas naturales y personas jurídicas, incluyendo las micro y pequeñas empresas, vinculadas a la actividad turística, que luego de haber participado en la convocatoria correspondiente, son declaradas ganadoras mediante Resolución del Titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, la misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del MINCETUR precisando el monto de la subvención que se otorga a cada uno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 111-2018-MINCETUR se aprobaron las Bases de la Primera Convocatoria del Año 2018 del Programa "Turismo Emprende", las cuales regulan los procesos, requisitos y criterios de evaluación de las propuestas presentadas por los participantes;

Que, a través de los documentos del visto se da cuenta de la labor realizada por los miembros del Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende"; y de la Secretaria Técnica; adjuntando la documentación emitida por dicho Comité, que sustenta la elección de los participantes cuyos emprendimientos serán financiados y/o cofinanciados con los recursos del Programa, según los criterios establecidos para cada una de las modalidades señaladas en las Bases;



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 034 Fecha: 31/04/2018

Que, en atención de lo expuesto, corresponde declarar a los ganadores de la Primera Convocatoria del Año 2018 del Programa "Turismo Emprende";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; Ley N° 29408, Ley General de Turismo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1329 modificado por la Ley N° 30547 que crea el Programa Turismo Emprende y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2017-MINCETUR;

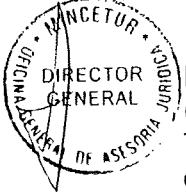
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar a los ganadores de la Primera Convocatoria del Año 2018 del Programa "Turismo Emprende", los mismos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.mincetur.gob.pe); encargándose además a la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, para que en su calidad de Secretaria Técnica del Programa "Turismo Emprende", notifique la presente Resolución a cada uno de los beneficiarios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



ANEXO I

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 034 Fecha: 31/07/2018

Modalidad I

N°	CÓDIGO	GANADORES	MONTO TURISMO EMPRENDE
1	TEM1-2-P-408-18	TERRONES RABANAL LORENZO JESUS SALAZAR CHÁVEZ, YOSEF	S/ 37,161.01
2	TEM1-2-P-650-18	HIJAR CALERO RAYMUNDO DEFITERO CHIPANA ARANDA, PILAR ERLINDA REYES QUINTEROS, EDGARDO AQUILES	S/ 60,000.00
3	TEM1-2-P-125-18	EGUSQUIZA GARATE MARISOL	S/ 55,775.25
4	TEM1-2-P-658-18	CHAÑI CHOQUEMAQUE MOISES CHAÑI CHOQUEMAQUE, ARTURO	S/ 59,559.31
5	TEM1-2-P-152-18	SOLANO TORRES RAYNER	S/ 43,285.00
6	TEM1-2-P-193-18	YANARICO QUISPE HENRY LEOPOLDO	S/ 32,940.00
7	TEM1-2-P-491-18	TACO HILACHOQUE EDSON HENRY TACO HILACHOQUE, EDWIN FERNANDO	S/ 58,456.00
8	TEM1-2-P-787-18	LOPEZ TASSARA DANIEL OSWALDO	S/ 59,620.00
9	TEM1-2-P-111-18	DELGADO CCOMPI ANA MARIA RODRIGUEZ HUAMAN, ROSSELIN HUAYACONZA CONCHA, BHONN JAISON	S/ 53,908.00
10	TEM1-2-P-178-18	RAMIREZ NINA ORESTES	S/ 42,587.54
11	TEM1-2-P-259-18	QUISPE YDME FREDY ERNAN DURAND POCOHUANCA, HUILDA ERNESTINA	S/ 57,793.12
12	TEM1-2-P-477-18	FARRO PEREZ FRANCISCO JAVIER	S/ 57,361.90
13	TEM1-2-P-625-18	COILA APAZA SABINO RUELAS SANTI, VICTOR IGNACIO	S/ 51,702.00
14	TEM1-2-P-812-18	LANDAURO ROJAS KRIST MANUEL ELÍAS PIPERIS, ANA CHRISTIE	S/ 46,779.65
15	TEM1-2-P-182-18	OCSA OCSA ZACARIAS EUGENIO CALACHUA CUSIHUAMAN, WILBERTH MATEO	S/ 35,610.00
16	TEM1-2-P-033-18	GONGORA ENRIQUEZ JHOANNY ROSA	S/ 59,496.57
17	TEM1-2-P-548-18	PACOMPIA QUISPE SAMUEL QUISPE COILA, CARMEN JULIA	S/ 39,478.00
18	TEM1-2-P-297-18	CHÁVEZ ESCALANTE ADIN JOHN	S/ 59,965.53
19	TEM1-2-P-892-18	RODRIGUEZ TENORIO ROSA ESPERANZA	S/ 47,313.55
20	TEM1-2-P-263-18	ARIAS ZAMALLOA TITO AARON ZAMALLOA PEÑA, CONSUELO	S/ 41,207.57



Modalidad II

N°	CÓDIGO	GANADORES	MONTO TURISMO EMPRENDE
1	TEM2-2-P-048-18	JIMENEZ GUZMAN TEMISTOCLES IVAN	S/. 136,016.94
2	TEM2-2-P-005-18	CANARIO TELLO LICETH MARLENY	S/. 132,892.88
3	TEM2-2-P-098-18	PUERTA TORREJON JENNER JAMES	S/. 118,288.18
4	TEM2-2-P-169-18	TAMAYO PEREZ DARIO	S/. 149,961.87



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3660 Fecha: 12/11/2018

Resolución Ministerial

N° 438 -2018-MINCETUR

Lima, 09 de noviembre de 2018

Visto, el Memorandum N° 989-2018-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo, el Informe N° 097-2018-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT/NAR y el Informe Legal N° 005-2018-MINCETUR/VMT/DGET/JCSF de la Dirección General de Estrategia Turística y el Informe N° 421-2018-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1329 y sus modificatorias, se crea el Programa "Turismo Emprende", cuyo objetivo es promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplen aspectos de conservación, uso sostenible y desarrollo económico, a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos turísticos para promover la diversificación de la oferta turística del país;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo antes mencionado, concordado con el numeral 5.1 del artículo 5 y el numeral 15.3 del artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2017-MINCETUR, son beneficiarios del Programa "Turismo Emprende" las personas naturales y personas jurídicas, incluyendo las micro y pequeñas empresas, vinculadas a la actividad turística, que luego de haber participado en la convocatoria correspondiente, son declaradas ganadoras mediante Resolución del Titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, la misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del MINCETUR precisando el monto de la subvención que se otorga a cada uno;

Que, asimismo, el literal c) del numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1329, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2017-MINCETUR, establece como función del Comité Multisectorial de Selección, elegir un nuevo beneficiario, en caso el beneficiario primigenio no suscriba el Convenio de Financiamiento y/o Cofinanciamiento en el plazo establecido;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 111-2018-MINCETUR, se aprobaron las Bases de la Primera Convocatoria del Año Fiscal 2018 del Programa "Turismo Emprende", las cuales regulan los procesos, requisitos y criterios de evaluación de las propuestas presentadas por los participantes;

Que, por Resolución Ministerial N° 274-2018-MINCETUR, se declararon a veinticuatro (24) ganadores de la Primera Convocatoria del Año 2018 del Programa "Turismo



Emprende”; encontrándose en la modalidad I, los emprendimientos con códigos N° TEM1-2-P-111-18 y N° TEM1-2-P-650-18;

Que, conforme a lo señalado por la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo en el Informe N° 097-2018-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT/NAR y en el Informe Legal N° 005-2018-MINCETUR/VMT/DGET/JCSF, el Comité Multisectorial de Selección acordó seleccionar como nuevos ganadores de la modalidad I de la Primera Convocatoria del Año 2018 del Programa “Turismo Emprende”, a los emprendimientos con códigos N° TEM1-2-P-215-18 y N° TEM1-2-P-334-18, en reemplazo de los emprendimientos con códigos N° TEM1-2-P-111-18 y N° TEM1-2-P-650-18;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde declarar, en sustitución, a dos (02) nuevos ganadores de la modalidad I de la Primera Convocatoria del Año 2018 del Programa “Turismo Emprende”;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1329, Decreto Legislativo que crea el Fondo “Turismo Emprende”; la Ley N° 30547, Ley que incorpora la Tercera Disposición Complementaria Final al Decreto Legislativo N° 1329; el Decreto Supremo N° 005-2017-MINCETUR, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1329; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto los códigos N° TEM1-2-P-111-18 y N° TEM1-2-P-650-18, correspondientes a los ganadores declarados en la modalidad I de la Primera Convocatoria del Año 2018 del Programa “Turismo Emprende” con Resolución Ministerial N° 274-2018-MINCETUR, manteniéndose subsistente los demás extremos de la citada resolución.

Artículo 2.- Declarar ganadores de la modalidad I de la Primera Convocatoria del Año 2018 del Programa “Turismo Emprende”, en sustitución de los códigos señalados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, a los siguientes:

N°	CÓDIGO	GANADORES	MONTO TURISMO EMPRENDE
1	TEM1-2-P-215-18	Troya Gonzáles, Alexander	S/ 56,400.00
2	TEM1-2-P-334-18	Cava Chasquibol, Justiniano	S/ 57,508.00

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.mincetur.gob.pe); encargándose además a la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, para que en su calidad de Secretaría Técnica del Programa “Turismo Emprende”, notifique la presente Resolución a cada uno de los beneficiarios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
“ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL”


ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA/TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3260 Fecha: 12/12/2018